



PARA: Erika Pineda Hoyos, subdirectora (E) Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

DE: Diana Paola Yepes Betancur, coordinadora Administrativa, acompañada por el personal técnico del mismo nodo: Laboratorio de Servicios Tecnológicos (línea 68): Lina Marcela Miranda Arroyave y TecnoParque (línea 69): William José Herrera Hernández.

ASUNTO: Solicitud de compra de materiales de formación profesional (gases) para el fortalecimiento de los procesos de innovación y competitividad de la línea estratégica Laboratorio de Servicios Tecnológicos y TecnoParque Biotecnología perteneciente al Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN

El Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA), en desarrollo de las actividades asociadas al Laboratorio de Servicios Tecnológicos (Línea 68) del Nodo Rionegro y a la línea de TecnoParque – Biotecnología (Línea 69), presenta la necesidad de adquirir gases especiales de alta pureza contenidos en cilindros, requeridos para la operación de equipos analíticos, el desarrollo de procesos experimentales y la ejecución de actividades de investigación aplicada, servicios tecnológicos y formación especializada, en coherencia con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Acción 2026 del Centro.

La contratación contempla la adquisición de gases comprimidos de uso analítico y técnico, correspondientes a helio, hidrógeno, nitrógeno, aire zero y oxígeno, contenidos en cilindros que cumplen con las condiciones técnicas requeridas de capacidad, presión, pureza, válvula y trazabilidad. Estos gases son indispensables para el funcionamiento de equipos de análisis instrumental, principalmente sistemas de cromatografía de gases, así como para el desarrollo de procesos experimentales asociados a las actividades de investigación, desarrollo tecnológico y validación de metodologías analíticas.

Los gases objeto de adquisición cumplen funciones críticas dentro de los sistemas analíticos y experimentales del Centro, tales como gases portadores, combustibles, oxidantes y auxiliares, necesarios para garantizar el adecuado desempeño de detectores, sistemas de ionización, atmósferas controladas y otros procesos experimentales propios de la caracterización fisicoquímica e instrumental de diferentes matrices. Por lo anterior, resulta necesario contar con gases que cumplan las condiciones de pureza, presión y demás características técnicas requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



En lo que respecta al Laboratorio de Servicios Tecnológicos (Línea 68), la disponibilidad de gases de alta pureza es fundamental para mantener la capacidad operativa de los equipos instrumentales, particularmente en técnicas como la cromatografía de gases, donde las condiciones y características del gas empleado constituyen un factor determinante para el funcionamiento de los sistemas analíticos y la generación de resultados confiables en la prestación de servicios tecnológicos al sector productivo.

De igual manera, para la línea de Biotecnología de TecnoParque (Línea 69), la disponibilidad de los gases requeridos resulta necesaria para el desarrollo de procesos experimentales, actividades de investigación aplicada, pruebas piloto y acompañamiento a proyectos de base tecnológica, permitiendo garantizar condiciones controladas en diferentes procesos y apoyar el fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas orientadas a la innovación y transferencia de conocimiento.

Los cilindros objeto de la presente adquisición deberán ser entregados con los gases correspondientes y cumplir integralmente con las especificaciones técnicas establecidas. Estos cilindros hacen parte de los bienes objeto de adquisición y **serán entregados en propiedad al SENA**, para su disposición, custodia y utilización en las instalaciones del Centro, de conformidad con las condiciones técnicas y de seguridad aplicables.

El Centro cuenta con la aprobación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y con el espacio físico adecuado, debidamente acondicionado conforme a los requisitos técnicos y de seguridad aplicables, para el almacenamiento de los cilindros objeto de adquisición, garantizando condiciones seguras de manipulación, almacenamiento y custodia.

Con la presente contratación se espera garantizar:

- La disponibilidad de gases especiales de alta pureza requeridos para el desarrollo de las actividades analíticas y experimentales del Centro.
- El adecuado funcionamiento de los equipos de análisis instrumental y de los procesos experimentales asociados a investigación y desarrollo.
- La continuidad y calidad de los servicios tecnológicos prestados por el Laboratorio de Servicios Tecnológicos.
- El fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del Centro.
- La calidad y confiabilidad de los resultados obtenidos en los procesos de análisis, investigación y formación especializada.
- El cumplimiento de los objetivos institucionales y el fortalecimiento de la transferencia tecnológica en el territorio.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



La necesidad se encuentra asociada a la disponibilidad de gases especiales requeridos para el desarrollo de las actividades misionales del Centro. Por tratarse de insumos consumibles utilizados en los procesos analíticos y experimentales, su adquisición resulta necesaria para atender las necesidades operativas del Laboratorio de Servicios Tecnológicos y de la línea de Biotecnología de TecnoParque, garantizando la continuidad de los servicios tecnológicos, las actividades de investigación aplicada y los procesos de formación especializada.

La Entidad publicó el proceso de contratación No. MC-ANT-CIAA-00139-2026, el 13 de abril de 2026, con el objeto “5_9503_515 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA”. No obstante, una vez surtido el trámite correspondiente, el proceso fue declarado desierto mediante la Resolución No. 05-04696 de 2026.

Ante la persistencia de la necesidad identificada, la Entidad adelantó nuevamente el proceso de contratación mediante la publicación del proceso No. MC-ANT-CIAA-00183-2026, conservando el mismo objeto contractual. Sin embargo, este también fue declarado desierto mediante la Resolución No. 05-07679 de 2026.

Posteriormente, se publicó el proceso de contratación No. MC-ANT-CIAA-00195-2026, con el mismo objeto contractual, el cual, una vez agotado el trámite correspondiente, fue declarado desierto mediante la Resolución No. 05-10063 de 2026.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la necesidad que dio origen a los procesos de contratación referidos persiste y que su satisfacción resulta necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades del Laboratorio de Ensayos del CIAA, se requiere adelantar un nuevo proceso de contratación y efectuar su publicación en la plataforma SECOP II, con el propósito de atender la necesidad institucional identificada.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Recursos citados en la RESOLUCIÓN No. 1-00851 DE 2026 se encuentran debidamente disponibles en el certificado correspondiente que emitió el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso:

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



DEPENDENCIA SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA POSICIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO 2026	OBSERVACIÓN	COMUNICACIÓN
950368	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN-ANTIOQUIA – LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	\$43.300.000	PA_LABORATORIO_2025_308_29 Se realiza la asignación de recursos, el cual queda sujeto a la responsabilidad de la ordenación del gasto y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, así como a los valores de referencia del mercado.	
950369	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN-ANTIOQUIA – TECNOPAR QUE	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	\$150.000.000,00	PA_TECNOPARQUE_2025_306_13 Se realiza la asignación de recursos, el cual queda sujeto a la responsabilidad de la ordenación del gasto y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública, así como a los valores de referencia del mercado.	

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdorrege
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-005-950310
Ejecutora Solicitante: CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 5/05/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	11226	Fecha Registro:	2026-05-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	20.400.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	20.400.000,00	Saldo x Comprometer:	20.400.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	11226	Fecha Registro:	2026-05-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950368 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - COLOMBIA CERTIFICA	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						10.400.000,00	0,00	10.400.000,00	10.400.000,00	0,00

Página 1 de 2

950369 TECNOPARQUE	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE SYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Objeto:	MATERIALES FORMACION: 5_9503_515 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA									

PRECOTIZACION ANTE PLATAFORMA SECOP II

Por lo anterior, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, con el fin de suplir la necesidad del centro

De conformidad con lo indicado el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones el siguiente objeto:

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9503_515 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA
---	---

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Editar nuevo plan anual de adquisiciones

Alto 2026 Versión 1

Usuario creador: lady.valencia.p...

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9503_515

Código UNSPSC: 80105004

Modalidad de selección: 709991

Adquisiciones planeadas

Cuando importas datos desde un documento Excel, el sistema sólo actualiza nueva información. Si quieres actualizar o borrar datos, debes hacerlo manualmente.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren exigencias técnicas	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80105004	INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DEL CIAA	Marzo	Marzo	12 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	20.000.000.000.000	20.000.000.000.000	No	N/A	-	Antioquia

Verificar Finalizar Guardar

3. ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance de la presente contratación comprende la adquisición de gases especiales de alta pureza y sus respectivos cilindros, requeridos para la operación de los equipos analíticos del Laboratorio de Servicios Tecnológicos y para el desarrollo de procesos experimentales, proyectos de base tecnológica, innovación tecnológica e investigación aplicada de la línea de Biotecnología de TecnoParque del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación (CIAA), de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y las necesidades previstas en el Plan de Acción 2026.

La contratación comprende la adquisición de helio, hidrógeno, nitrógeno, aire zero y oxígeno, contenidos en cilindros que deberán cumplir con las condiciones técnicas de pureza, capacidad, presión y tipo de válvula requeridas para su utilización en equipos de análisis instrumental, principalmente sistemas de cromatografía de gases, así como en los diferentes procesos experimentales y de investigación desarrollados por el Centro.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



Los cilindros objeto de la adquisición serán entregados en propiedad al SENA, junto con los gases correspondientes, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para cada ítem. El precio ofertado deberá comprender integralmente el gas, el respectivo cilindro y su transporte hasta las instalaciones del Centro, sin que haya lugar a valores adicionales asociados a los cilindros.

La adquisición se realizará en un único lote, garantizando la atención integral de los requerimientos técnicos y operativos del Centro y la compatibilidad de los gases y cilindros con los equipos, sistemas de regulación y condiciones de seguridad requeridas para su utilización.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES A CONTRATAR

Se traslada al documento **1. Estudio de mercado Gases**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado del contrato es de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.400.000,00)**, incluido IVA y todos los costos asociados, necesarios para cumplir plenamente con el objeto y alcance establecidos en el contrato.

NOTA: De acuerdo con el análisis del mercado realizado con base en las cotizaciones recibidas, igualmente en el estudio de sector se puede tener referencia de suscripción de contratos similares con otras entidades. Es de anotar que la presente contratación se adjudicará por el valor total de la bolsa por tratarse de un suministro en este caso de insumos de formación.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún insumo con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrará al SENA dicho elemento o servicio por el valor del mercado, previo aprobación y suscripción de los actos administrativos correspondientes debidamente publicitados a través de la plataforma Transaccional SECOP II.

Que, dicho presupuesto se encuentra determinado según la distribución de la siguiente manera así:

Proyecto	DEPE SIIF	NOMBRE RUBRO	Gases	TOTAL
Laboratorio de Servicios Tecnológicos	950368	Materiales para formación profesional	\$ 10.400.000,00	\$ 10.400.000,00
TecnoParque	950369	Materiales para formación profesional	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
Totales			\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



Parágrafo: Las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarlas a la entidad a través del Sistema operador Minhacienda SIIF NACIÓN según directrices de la circular externa 042 del 26/12/2023.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del sector.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la fecha límite del 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día diez (10) de diciembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será de la siguiente distribución:

Nombre del proceso	LUGAR DE ENTREGA
Gases	• Bodega 14, Zona Franca Rionegro Antioquia • Ciudadela Agrotecnológica de Marinilla, km7 vía Marinilla al Peñol.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proveedores interesados en participar en la convocatoria para el suministro de materiales de formación para el Laboratorio **de Servicios Tecnológicos**, Nodo Rionegro deberán cumplir con las siguientes obligaciones al presentar su oferta:

1) El oferente debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de gases especiales de alta pureza. (Presentar certificado básico para el transporte de mercancías peligrosas en-vehículos automotores de carga).

2) El proponente deberá anexar a su oferta carta de compromiso, suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste su aceptación de entregar, junto con el suministro de cada ítem, el cilindro de almacenamiento correspondiente en calidad de propiedad de la Entidad, es decir, con transferencia definitiva del dominio del recipiente a favor del Centro, sin costo adicional para la Entidad, precisando que el precio ofertado corresponde de manera integral al suministro del gas y

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



del respectivo cilindro de almacenamiento. Así mismo, deberá manifestar en dicha carta su aceptación de que, una vez formalizada la entrega mediante la suscripción del acta correspondiente, el cilindro quedará bajo la propiedad y custodia del Centro, sin que exista obligación alguna de devolución o retiro por parte del contratista, ni lugar a reclamación posterior sobre dicho bien.

Validación: Se verificará el cumplimiento de este requisito mediante la revisión de la carta de compromiso anexa a la oferta, debidamente suscrita por el representante legal del proponente.

3) El oferente deberá de acreditar radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

4) El oferente deberá de acreditar que cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014.

5) Cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones generales y específicas (anexar carta por el oferente donde garantice el cumplimiento, firmada por representante legal).

OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
- 7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
- 8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

- 10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- 16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.2. OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- 1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia.
- 2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la(s) factura(s) de conformidad al servicio prestado o al insumo

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



entregado. EL SENA verificará cuidadosamente las facturas en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente(s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II.

- 3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. Aportar pantallazo del Secop II del Balance Financiero suscrito]
- 4) El proveedor debe cumplir con la normatividad vigente para el transporte de gases especiales de alta pureza. **Validación:** documento o certificación que acredite el cumplimiento normativo aplicable, aportado por el contratista al momento de la entrega.
- 5) Los gases especiales deben contar con Hojas de Seguridad a color, en idioma español, elaboradas conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) con sus 16 ítems, y ser entregados por personal capacitado en transporte e instalación en la línea de gases. **Validación:** copia de las Hojas de Seguridad y soporte que acredite la capacitación del personal, aportados por el contratista al momento de la entrega.
- 6) El suministro de gases debe incluir el cilindro donde viene confinado el gas solicitado, garantizando que dicho cilindro queda en propiedad del Centro de Formación. **Validación:** acta de entrega o documento equivalente que certifique la transferencia de propiedad del cilindro al SENA, suscrita por las partes.
- 7) El proveedor debe transportar los cilindros con los gases especiales solicitados en el pliego hasta las instalaciones del Laboratorio de Servicios Tecnológicos del SENA. **Validación:** registro fotográfico de la entrega en sitio y firma del acta o remisión correspondiente por parte del supervisor del contrato.
- 8) Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias ante la autoridad ambiental competente. **Validación:** copia del radicado aportada por el contratista, si aplica según la normatividad ambiental vigente.
- 9) Presentar el Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o el documento macro del PESV (manual o procedimiento), conforme a la Resolución 1565 de 2014. **Validación:** documento aportado por el contratista, verificado por el supervisor del contrato.
- 10) Todos los elementos y bienes suministrados deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en cuanto a

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



descripción, unidad de medida y cantidades, y ser entregados debidamente empacados.

Validación: registro fotográfico de la entrega, verificado y aprobado por el supervisor técnico del contrato.

- 11) En caso de presentarse deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones distintas a las solicitadas, el contratista deberá efectuar el reemplazo del elemento sin costo adicional para el SENA. **Validación:** evidencia fotográfica del elemento defectuoso y del reemplazo efectuado, aportada por el contratista y verificada por el supervisor técnico.
- 12) Los elementos y materiales deberán ser entregados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud generada. **Validación:** evidencia fotográfica de la entrega y copia de la solicitud firmada por las partes, como soporte del cumplimiento del plazo pactado.
- 13) Las entregas deberán realizarse en los lugares anteriormente indicados, conforme a la programación que establezca la Entidad. El contratista deberá asumir los costos y la logística necesaria para el transporte, cargue y descargue de los bienes hasta cada uno de los puntos de entrega, salvo que la Entidad disponga lo contrario. Así mismo, deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha y hora de cada entrega.

8.3. OBLIGACIONES DEL SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documentos equivalentes.

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500



8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

8.4.OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERID O	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/ A	
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: - Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. Nota: En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el prestador del servicio deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL						
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				



Figura 1. Evidencia de envío de criterios ambientales por parte de la Dinamizadora Ambiental al Laboratorio de Servicios Tecnológicos



CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERID O	CUMPLIMIENT O			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. ó Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

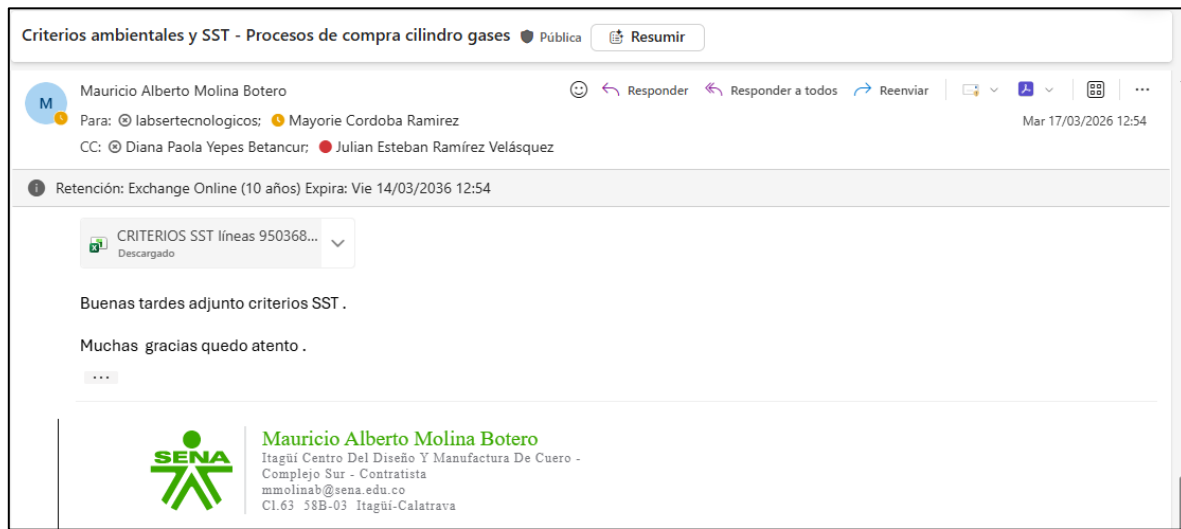


Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Normatividad Relacionada:						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo						
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado						

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



Figura 2. Evidencia de envío de criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Dinamizador



9. FORMA DE PAGO.

El SENA cancelará el valor del contrato mediante pago ÚNICO dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega del producto, recibido a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

10. GARANTÍAS

Estas garantías son las que se exigirán dentro del proceso es solo de información, no deben ser aportadas para cotizar

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia - PBX 57 601 5461500



Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Dado en Rionegro Antioquia a los 15 días del mes de octubre de 2026.

DIANA PAOLA YEPES BETÁNCUR

**LINA MARCELA MIRANDA
ARROYAVE**

**WILLIAM JOSÉ HERRERA
HERNÁNDEZ**

Coordinadora Administrativa

**Contratista Responsable de
gestión técnica y administrativa**

**Contratista Experto
TecnoParque**

MAURICIO MOLINA

MARYORIE CORDOBA

**Contratista Dinamizador
Seguridad y Salud en el Trabajo
SST**

**Contratista Dinamizadora
Ambiental**

Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación
Dirección Carrera 48 No. 49-62, Rionegro – Antioquia – PBX 57 601 5461500